



Malinalco, Méx. a 30 de Septiembre de 2025

**TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

PRESENTE:

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

A efecto de dar cumplimiento al artículo 73, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Malinalco, México al 30 de septiembre, tiene un pasivo contingente que puede derivar en una obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización es incierta debido al fallecimiento del demandante y es la referente a un juicio laboral con no. De expediente 1460/2019

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

“los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”.

ATENTAMENTE

**LayGP ORALIA ANGÉLICA MONTERO PLIEGO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

